



**FOLIO N° 175**

ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 14 de Julio de 2020, siendo las 19:15 horas, se reúnen de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Alcorta María Angélica, Deon Lucía y Vázquez Juan Cruz, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa sobre los asuntos ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES GÓMEZ Y DEON - FECHA 08/07/2020. Ref.: Problemática en B° Español respecto a derrames cloacales, caño de gas en peligro y ocupación de calle pública. La Sra. Presidente manifiesta que la Concejala Deon ha enviado nota al D.E.M. y que al vecino se le ha otorgado el correspondiente ticket de ingreso de nota al D.E.M., por lo tanto, corresponde que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a que pase a Conocimiento y Archivo. 2) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 13/07/2020. Ref.: Planilla de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Junio del año 2020. Pide la palabra el Concejala Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM. EXP. N° 35/20 - FECHA 13/07/2020. Ref.: Autorizando al DEM para gestión y toma de un Préstamo del Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Córdoba, para el pago del SAC 1° semestre de la planta de empleados municipales. Pide la palabra la Concejala Machmar y solicita que pase al Orden del Día para ser tratado Sobre Tablas. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase al Orden del Día para ser tratado Sobre Tablas. 4) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 13/07/2020. Ref.: Correcciones al



Proyecto de Ordenanza ingresado bajo el Expediente N° 32/20. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita se adjunte al Proyecto porque está en curso y tiene dictamen para su aprobación. La Sra. Presidente manifiesta que forma parte del mismo expediente y ha sido tratado en Comisión con todas sus correcciones. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 20 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 07/07/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LEY DE VIDEOVIGILANCIA. EXP N° 31/20 - FECHA 01/07/2020. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, habiendo dictamen por mayoría en el día de la fecha, solicita su aprobación. Este Proyecto hace referencia a la Ley N° 9380 que regula la utilización de imágenes y sonidos receptados por las videocámaras instaladas en la vía pública y que dependen del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, siendo monitoreadas por la Policía de la Provincia de Córdoba. Las referidas imágenes y sonidos solo podían ser requeridas, en su momento, por magistrados y fiscales abocados a la investigación o al juzgamiento de causas contravencionales o penales de naturaleza dolosa. La Ley N° 10698 modifica la N° 9380 incorporando la posibilidad de utilizar imágenes y sonidos por parte de la Municipalidades y Comunas, para el ejercicio de sus respectivas competencias conforme a los lineamientos de la ley y su reglamentación. Además, esta Ley 9380 incluye, a los fines de la aplicación de lo dispuesto por estos artículos, la utilización de imágenes y sonidos por parte de Municipios y Comunas; la autoridad de aplicación de la Provincia de Córdoba debe suscribir convenios con las Municipalidades y Comunas que pretendan utilizar estos elementos tecnológicos regulados en esta Ley. Este es el objetivo de esta Ordenanza. En nuestro Municipio existen, aproximadamente, 32 cámaras de videovigilancia pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y que, al adherir a la presente Norma de ///



### **FOLIO N° 176**

Videovigilancia, brinda al Municipio una nueva herramienta para ejercer mayor control del ordenamiento urbano, seguridad pública y seguridad ciudadana, entre otras competencias municipales. Por tal motivo, solicita su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales el Proyecto de adhesión a la Ley de Videovigilancia y queda aprobado por mayoría con los votos positivos de los Concejales Gómez, Deon, Machmar, Villa, Banegas, Loza, Vázquez y Vélez. 3) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO ORDENANZA 04/12, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE FALTAS. EXP. N° 32/20 - FECHA 01/07/2020, con sus correcciones correspondientes recibidas en tiempo y forma del Ejecutivo y tratadas en Comisión. Pide la palabra el Concejel Loza y dice que este Proyecto de modificación de la Ordenanza resulta procedente en cuanto define y adecúa correctamente a lo que es el espacio institucional que debe ocupar el Tribunal de Faltas, que en la Ordenanza original aparecía como un órgano independiente pero que, en realidad, es un órgano administrativo dependiente el Intendente municipal. Este Proyecto lo que hace es adecuarse correctamente a la facultad y espacio institucional que debe ocupar este órgano. A su vez, a los fines de efficientizar el desarrollo administrativo de este órgano, se crea la figura de un administrador general, quien será el encargado de la distribución de causas y manejo administrativo de todo lo inherente al Tribunal de Faltas. Aparece como una de las modificaciones más importantes, y que tiene que ver con la garantía de defensa a todos los ciudadanos que resultan afectados por la imposición de alguna multa, la apelación y posibilidad de que la Resolución que se dicte respecto de una multa, pueda ser revisada por un órgano de superior jerarquía al juez de faltas interviniente, esto es el Intendente municipal. En la actual Ordenanza, estaba vedada la posibilidad de recurso cuando la sanción que se impusiera fuera una multa; con esta modificación se amplía y se hace posible recurrir en cualquier imposición o tipo de sanción. A partir de esto, la posibilidad de



todo ciudadano de poder recurrir la Resolución que se le aplique, es un elemento en beneficio de todas las personas y que está garantizado hoy por la constitución de que tengan un doble conforme, es decir, la posibilidad de que alguien revise una sanción. Por último, una vez que el Juez de Faltas resuelva, sea el Departamento Ejecutivo quien ejecute estas multas y esta facultad no esté en manos del Juez de Faltas, que hace a la organización municipal, hace a que puedan ser dispuestos planes de pagos o posibilidades de acuerdo a cada ciudadano ante la imposición de una multa. Una vez dispuesta y firme la Resolución impuesta por el Juez de Faltas, debe pasar al Ejecutivo. Con estos cambios, se avanza en cuanto a la organización del Tribunal de Faltas, en defensa de los ciudadanos en general. Por tal motivo, se solicita su aprobación ya que tiene dictamen de Comisión y esta modificación es una herramienta beneficiosa. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 4) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO AL SR. ARMANDO SECULINI COMO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE. EXP. N° 33/20 - FECHA 06/07/2020. Pide la palabra el Concejel Loza y destaca la posibilidad de que el Concejo Deliberante de la gestión anterior, haya establecido, a través de una Resolución, la posibilidad de que sea el mismo Concejo Deliberante quien destaque a quienes se consideren en Villa Allende como Personalidad Destacada. Es una herramienta muy importante y una obligación de quienes ejercen la representación de los ciudadanos, destacar a personas que han contribuido de distintas maneras y en distintos ámbitos a acrecentar histórica y culturalmente a Villa Allende. Por eso, es muy importante tener esta Resolución y proponer instituir un Premio Villa Allende, al igual que lo tiene Córdoba en el Premio San Gerónimo, para quienes han sido destacados en los distintos órdenes en la Ciudad de Villa Allende. Aprovechando la Resolución sancionada en el año 2019, en la cual se establece la oportunidad para destacar en dos fechas festivas en Villa Allende, tanto la del 16 de Julio como la del 6 de Diciembre y por ese //



## **FOLIO N° 177**

motivo es que se propone destacar a Armando Seculini, por cuanto reúne los requisitos para ser merecedor de este premio y esta distinción. Armando Seculini ha sido un faro en la política de Villa Allende, ha sido un faro como dirigente social, como dirigente de un club, como representante de un sector de la ciudadanía de Villa Allende. Él se ha destacado por su equilibrio, por ser una persona mesurada, porque ha tenido una trayectoria en el quehacer diario de Villa Allende. Vino a vivir a Villa Allende en 1953, viviendo ininterrumpidamente en Villa Allende, desarrollándose como comerciante, y esto es solo un aspecto de su vida. Armando inquieto, con ganas de participar en la sociedad, siempre ha estado vinculado a un club muy importante de Villa Allende, como es el Club Atlético Quilmes que, desde 1960 en el cual fue elegido por primera vez presidente, estuvo ligado a ese club por 25 años en forma ininterrumpida. Esto lo llevó a participar de la vida social de Villa Allende a través de la representación de ese club que representó a un vasto sector de la Ciudad de Villa Allende, fundamentalmente al Cóndor Bajo, con influencia en los barrios Español y Cumbres. Pero el arraigo de Armando, por la relación de negocio, ha sido el Cóndor Bajo. Incursionó en el desarrollo político de Villa Allende, siendo Presidente del Comité de Circuito Villa Allende de la Unión Cívica Radical y Presidió la Comisión del Centro Comercial. Integró la Cooperativa de Crédito, que luego se transformó en Banco Serrano. Fue candidato a Intendente de Villa Allende en 1973. En 1986 fue Precandidato a Intendente por la Unión Cívica Radical. En 1999 fue elegido Concejal, en representación de la Unión Cívica Radical, ejerciendo el cargo hasta 2003. Es un referente social porque en este negocio de ramos generales ubicado en calle Derqui, que ha ejercido desde 1953 hasta la fecha, ha sido un ícono para un montón de personas, para quienes tenían relación con el Club Quilmes, para quienes se desarrollaron como empleados y como caddie del Córdoba Golf Club; que este era el lugar de encuentro de todas estas personas donde había lugar



para las chanzas y cargadas de todo tipo pero con el mayor de los respetos. La palabra de Armando Seculini, ha sido siempre la del consejo oportuno, el apoyo a quien lo necesitaba, el límite ante el desborde o exabrupto, el aliento, la medida y el equilibrio. Este lugar ha sido reflejado en distintos ámbitos y periódicos del mundo porque han excedido a Villa Allende, a Córdoba, a la Argentina, para salir al mundo de quienes nos han representado en el deporte más importante del Villa Allende como es el Golf, tanto de la mano de Ángel Cabrera como de Eduardo Romero cuyos logros obtenidos en el mundo se vieron reflejados porque ese era el lugar donde iban, inmediatamente después de haber logrado esos grandes títulos, para compartirlo con las personas que iban diariamente a ese lugar porque era un lugar de camaradería de todas estas personas. Este reconocimiento a Armando es ampliamente merecido. Hoy mismo se encuentra convaleciente de una quebradura doble en su brazo pero que no le ha quitado la fuerza ni el espíritu para seguir luchando y sobreponerse. Armando Seculini es, sin lugar dudas, un líder social, cuya jerarquía ética y moral nadie puede discutir, porque ha predicado con el ejemplo de sus actos. Que siendo cuestión inherente a las facultades se solicita declarar a Armando Seculini una Personalidad Destacada de Villa Allende por su compromiso con la comunidad y su compromiso social, y se destaque en estas fechas a todas las personas que, como Armando, han contribuido para que Villa Allende sea una comunidad en la que se pueda vivir, porque se lo merecen estando en vida. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Pide la palabra la Concejala Banegas para decir que es un honor poder honrar a Don Armando Seculini quien es una institución para nuestra ciudad. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a leer el último punto del Orden del Día, que es el Proyecto de Ordenanza pasado Sobre Tablas. 5) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM. EXP. N° 35/20 - FECHA 13/07/2020. Ref.: Autorizando al DEM para gestión y toma de un Préstamo del Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas ///



## **FOLIO N° 178**

de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Córdoba, para el pago del SAC 1° semestre de la planta de empleados municipales. La Sra. Presidente manifiesta que este tipo de préstamo exige doble lectura, hubo acuerdo para tratar en primera lectura y hay dictamen. La Concejala Banegas interrumpe para decir que se estuvo viendo en Comisión, tiene mayoría para ser tratado Sobre Tablas y para votar la 1° Lectura, pasando posteriormente a Audiencia Pública y 2° Lectura. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidente propone se disponga de fecha para Audiencia Pública, la que habitualmente se realiza el mismo día de Sesión, una hora antes y sería el día 21 de Julio a las 18 hs. En esta situación poco común e inédita, que exige valerse de los recursos tecnológicos para poder llevar adelante las Sesiones, Comisiones u otro tipo de reuniones, se estará avisando, inmediatamente, por todas las redes sociales, y se le solicitará al Municipio que realice lo propio con sus redes sociales, para llegar a todas las personas a quienes les interese la Audiencia Pública. La Sra. Presidente manifiesta que el Sr. Armando Seculini se encuentra presente y procede a cederle la palabra. Toma la palabra el Sr. Armando Seculini y dice que se siente muy agradecido, recuerda su momento como Concejala y su paso por el Club Quilmes. Adora Villa Allende, tras 67 años de vivir en esta ciudad, con el comercio y ramos generales. Felicita a los Concejales por todo lo que hacen por Villa Allende y les desea toda la suerte y felicidad. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 19:50 hs.